



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE LA “CÁTEDRA DE TURISMO SOSTENIBLE DE INTERIOR: TRADICIÓN Y VANGUARDIA EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA”

ANTECEDENTES:

El Protocolo para la creación y funcionamiento de Cátedras y Aulas Universidad-Empresa en la Universidad de Castilla-La Mancha (aprobado el 26 de febrero de 2013 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha y publicado en el BOUCLM nº 152 de febrero de 2013), establece las características y condiciones mínimas para la creación de Cátedras y Aulas Universidad-Empresa de la UCLM.

Las Cátedras Universidad-Empresa de la UCLM contarán con una dirección a cargo de profesorado con categoría de doctor de reconocido prestigio en el ámbito de conocimiento de las áreas de interés de la Cátedra, con vinculación permanente a la UCLM y que libremente concurra al proceso de selección para la dirección de la Cátedra.

FUNDAMENTOS:

El 28 de mayo de 2025 el rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, D. J. Julián Garde López-Brea, y D. Santiago Cabañero Masip, presidente de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, firmaron un convenio de colaboración para la creación de la CÁTEDRA DE TURISMO SOSTENIBLE DE INTERIOR: TRADICIÓN Y VANGUARDIA EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Las dos instituciones manifiestan su voluntad de responder al reto de enfocar el desarrollo turístico de la provincia de Albacete desde una perspectiva sostenible y diversificada, pero también vanguardista en las formas de presentación y acción, puede impulsar la economía local, fijar población, generar nuevos yacimientos de empleo, promover la conservación del patrimonio y atraer a un público interesado en experiencias auténticas.

Por todo lo anterior, este Vicerrectorado dicta la siguiente

Plaza de la Universidad, 2, 02071-Albacete | Telf.: (+34) 967 599 258 |

ID. DOCUMENTO	10bGUqVOTV	Página: 1 / 3	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		03-06-2025 14:07:06	
 10bGUqVOTV			



RESOLUCIÓN:

1. Se convoca concurso para la selección y posterior designación de la dirección de la **Cátedra de Turismo Sostenible de Interior: tradición y vanguardia en la Universidad de Castilla – La Mancha**.

2. La Comisión de selección estará constituida por:

- Un vocal por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha, nombrado por el rector o vicerrector/a en el que tenga delegadas las competencias.
- Un vocal por parte de la entidad colaboradora.

3. Las solicitudes de los candidatos, para las que no hay modelo oficial, pueden ser individuales o conjuntas (máximo 2 personas), y en ellas se incluirán los méritos relevantes que tengan relación con el objeto de la Cátedra. Se dirigirán al Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento (Pabellón de Gobierno, Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete). Se presentarán a través de la sede electrónica. La solicitud irá acompañada del curriculum vitae de la/s persona/s solicitante/s y memoria de actividades propuestas a desarrollar en el ámbito de la cátedra en caso de que fuera/n seleccionado/s en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la firma de esta convocatoria.

4. La presente convocatoria se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la UCLM <https://www.sede.uclm.es/> y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha (Cátedras y Aulas UCLM-Empresa):

<https://www.uclm.es/es/Perfiles/Empresa/ColaboracionMecenazgo/CatedrasAulasEmpresa>

5. La resolución de esta convocatoria será publicada en la página web de la UCLM (Cátedras y Aulas UCLM-Empresa) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UCLM. A efectos de notificación, se comunicará por correo electrónico a todas las personas interesadas en el procedimiento, adjuntando el correspondiente enlace.

6. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo

Plaza de la Universidad, 2, 02071-Albacete | Telf.: (+34) 967 599 258 |

ID. DOCUMENTO	10bGUqVOTV	Página: 2 / 3	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		03-06-2025 14:07:06	
 10bGUqVOTV			



establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en la fecha abajo indicada
La Vicerrectora de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional
Ángela González Moreno

Plaza de la Universidad, 2, 02071-Albacete | Telf.: (+34) 967 599 258 |

ID. DOCUMENTO	10bGUqVOTV		Página: 3 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		03-06-2025 14:07:06	
 10bGUqVOTV			